

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9291			Nº:	
Fecha: 23/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468036 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

autorizacion y disposición

RESUMEN

AD_12021000048545 MODIFICACION ENCARGO SEROMAL MANTENIMIENTO INTEGRAL

TEXTO DEL DECRETO

Visto que la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP) refleja, como sus predecesoras, el principio según el cual la Administración no ha de acudir necesariamente a un contratista interpuesto para proceder a la satisfacción de las necesidades que le son propias y que regula como técnica de autoprovisión de prestación por parte de esta Administración, mediante **“los sistemas de cooperación vertical, que se concretan en los encargos a medios propios”**.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público se refiere a los encargos de medios propios, y que se cumplen los requisitos recogidos en los artículos 31, 32 y 33.

Visto los informes técnicos de fecha 9 de junio de los corrientes, de la Jefatura de Vías Públicas, en donde se incluye la estabilidad presupuestaria, de la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad con e VºBº de la concejal Delegada del Área, de propuesta de modificación de encargo al ente Instrumental Municipal, Seromal SA, relativa a las condiciones particulares del “mantenimiento integral de la red viaria y redes municipales”, de conformidad con la Memoria suscrita por el Técnico Municipal del Departamento de Vías Públicas, Sr. Angulo Martínez -Vela , **con la incorporación en el listado de inspección sistemática de la vía pública de las calles de la zona de “Arroyo de la Vega”**.

Visto el informe del TAG del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Fernández Martínez que manifiesta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento aprobó el 29/12/2020, mediante decreto n.º 13601, el encargo para la prestación del servicio de mantenimiento integral de los espacios públicos y edificios municipales incluidos dentro del área de medio ambiente y mantenimiento de la ciudad entre el Ayuntamiento de Alcobendas y el medio propio personificado SEROMAL, S.A., para el año 2021.

SEGUNDO.- Que la cláusula II del encargo mencionado “Modificaciones del objeto”, prevé la opción del Ayuntamiento para alterar, modificar o ampliar las prestaciones que estime oportunas o convenientes para la más adecuada realización de los servicios, así como su incorporación automática, siempre que no implique una modificación, al alza o la baja, mayor del 20% del presupuesto total del encargo, precisando únicamente del ajuste de la autorización y disposición del gasto que conlleve.

TERCERO.- Visto el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Vías Públicas del Ayuntamiento de Alcobendas, Sr. Moral Pérez, de fecha 9 de junio de 2021 en el que se propone la modificación del encargo a la mercantil Seromal, SA relativa a las condiciones particulares del “mantenimiento integral de la red viaria y redes municipales”, de conformidad con la Memoria suscrita por el Técnico Municipal del Departamento de Vías Públicas, Sr. Angulo Martínez -Vela , **con la incorporación en el**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9291			Nº:	
Fecha: 23/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468036 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

listado de inspección sistemática de la vía pública de las calles de la zona de “Arroyo de la Vega”, con la ampliación de los siguientes medios humanos y materiales:

- 2 cuadrillas.
- 2 camiones basculantes.
- Herramientas y útiles.

LISTADO DE CALLES PARA INSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE LA VÍA PÚBLICA INCORPORADAS AL ENCARGO

Código	Dirección	Barrio	Distrito
UBM192-1	AVENIDA VEGA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM192-2	AVENIDA VEGA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM192-3	AVENIDA VEGA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM161-1	AVENIDA VEGA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM161-2	AVENIDA VEGA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM193-1	CALLE FRANCISCA DELGADO	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM193-3	CALLE FRANCISCA DELGADO	1.1 · Casco antiguo	CEN · Centro
UBM051-1	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM051-2	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM175	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM051-3	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM051-4	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM444-2	AVENIDA OLIMPICA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM159-1	AVENIDA OLIMPICA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM159-2	AVENIDA OLIMPICA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM173	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM173-1	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM051	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM609	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM061-4	CALLE CALENDULA	3.8 · El Soto de la Moraleja	URB · Urbanizaciones
UBM343	CALLE SALVIA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM635	CALLE H-4	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9291			Nº:	
Fecha: 23/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468036 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Código	Dirección	Barrio	Distrito
UBM638	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM650-2	PARQUE JARDIN DE LA VEGA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM198-1	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM198-2	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM655	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM656	CALLE VIOLETA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM173-2	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM160	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM173-3	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM173-4	CALLE ANABEL SEGURA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM193-2	PLAZA BARÓN PIERRE DE CUBERTAIN	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM180	CALLE H-4	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM448	AVENIDA ERMITA	1.1 · Casco antiguo	CEN · Centro
UBM194	AVENIDA ERMITA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM195	CALLE FRANCISCA DELGADO	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM196	AVENIDA DE BRUSELAS	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM197	CALLE FRANCISCA DELGADO	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM199	AVENIDA ERMITA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones
UBM444-1	AVENIDA OLIMPICA	3.4 · Arroyo de la Vega	URB · Urbanizaciones

El importe total, cuantificado para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y 31 de diciembre de 2021 es de 112.500 € (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS EUROS), con cargo a la partida 414.15320.21003.

IMPORTE DEL ENCARGO	MODIFICACION	IMPORTE TOTAL
11.886.685,62 €		112.500,00 €
		11.999.185,62 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9291			Nº:	
Fecha: 23/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468036 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Visto el AD, número de documento 12021000048545, de fecha 9 de junio de 2021, por importe de 112.500 €, incluido en la siguiente aplicación presupuestaria: 414 / 15320 / 21003, **suponiendo un incremento del 0,95 % sobre el importe total del encargo.**

Visto el informe de Dirección de Área, de fecha 11 de junio de 2021.

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº7584 de 24 de junio de 2019), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Encargo al Medio Propio de GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN LA CIUDAD DE ALCOBENDAS, con la incorporación en el listado de inspección sistemática de la vía pública de las calles de la zona de "Arroyo de la Vega", por un PERIODO DE EJECUCIÓN DE SEIS MESES, de 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la Memoria integrante en el expediente.

SEGUNDO.- El importe DE LA MODIFICACION DEL ENCARGO PERSONIFICADO ES DE 112.500 €.

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución de SEIS MESES.

CUARTO.- Autorizar y disponer la realización del gasto por el importe encargado.

QUINTO.- La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de CERTIFICACIÓN MENSUAL en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización del presente encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

SÉPTIMO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de la modificación de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9291			Nº:	
Fecha: 23/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468036 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

OCTAVO.- La presente modificación del encargo general deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicatarios ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

NOVENO.- La modificación del encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

DECIMO.- El presente acuerdo se notificara a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado.”

Atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº7584 de 24 de junio de 2019), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Encargo al Medio Propio de **GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN LA CIUDAD DE ALCOBENDAS**, con la incorporación en el listado de inspección sistemática de la vía pública de las calles de la zona de “Arroyo de la Vega”, por un **PERIODO DE EJECUCIÓN DE SEIS MESES**, de 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la Memoria integrante en el expediente.

SEGUNDO.- El importe DE LA MODIFICACION DEL ENCARGO PERSONIFICADO ES DE **112.500 €**., suponiendo un incremento del **0,95 %** sobre el importe total del encargo.

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución de SEIS MESES.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 9291			Nº:	
Fecha: 23/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 468036 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

CUARTO.- Autorizar y disponer la realización del gasto por el importe encargado.

QUINTO.- La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de CERTIFICACIÓN MENSUAL en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.


SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización del presente encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

SÉPTIMO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de la modificación de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

OCTAVO.- La presente modificación del encargo general deberá ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicadores ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

NOVENO.- La modificación del encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

DECIMO.- El presente acuerdo se notificara a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):ms-EIW5jQ8crdTooqC8P1Q2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	ms-EIW5jQ8crdTooqC8P1Q2	FECHA	23/06/2021	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			